



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000166611
Fecha: 04/05/2020 01:32:39 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora

HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal

MINISTERIO DEL INTERIOR

Carrera 8 No. 7 - 83

Bogotá D.C.

REF. Traslado consulta. RAD. 20202060149572 del 20 de abril de 2020.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

En la comunicación de la referencia, el señor Hernando Quintana consulta:

“La Ley 136 de 1994 en su ARTÍCULO 41 señala que son Prohibiciones. Es prohibido a los Concejos:

Numerales 4 y 8:

“4. Dar votos de aplauso o de censura a actos oficiales; pero podrán pedir la revocación de los que estimen, legales o inconvenientes, exponiendo los motivos en que se funden”.

“8. Tomar parte en el trámite o decisión de asuntos que no son de su competencia”.

En mérito de lo anteriormente señalado, presento la siguiente CONSULTA:

1.- Se podría interpretar que cuando un Concejo Municipal se pretende sumar mediante una Proposición de Exaltación, felicitación y reconocimiento OFICIAL mediante NOTA DE ESTILO aprobada por la mayoría de los Concejales en la Celebración de Cumpleaños de un barrio de donde es originario el ALCALDE, el RESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y un SECRETARIO DE DESPACHO; se pudiera estar participando de alguna manera en esta prohibición?

2.- Qué consecuencias podría acarrear estas prohibiciones y ante qué Entidad de control se puede interponer?”

Por competencia, esta petición es remitida a esa entidad para que sean absueltas. Lo anterior en razón a que de conformidad con las funciones que realiza el Grupo de Democracia y Asuntos Electorales se encuentra el de participación política y nuevos liderazgos; el brindar asesoría en asuntos jurídicos electorales; el atender peticiones y consultas relacionadas con asuntos electorales, al igual que las relacionadas con inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos a cargos de elección popular.



La respuesta puede ser remitida al señor Quintana al correo electrónico quinc.sas@gmail.com

Agradecemos allegar a este Departamento copia de la respuesta brindada a la solicitante.

De la anterior remisión se informó a la consultante.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTÉS

Director Jurídico

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Claudia Inés Silva prieto
Revisó: José Fernando Ceballos Arroyave
Aprobó: Armando López Cortés

111602.8.4